



# ESCUINAPA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
¡Unidos por la Transformación!

## H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA

### DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGIA

### LICENCIA DE CONSTRUCCION

**FOLIO: ESC-DOSPE-LC-2022**

DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA, DEL ART. 57, PUNTO 6 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE SINALOA Y PREVIO PAGO A LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, SE LE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA QUE HA CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

**OBRA: PAVIMENTACIÓN EN CALLE FABIÁN POLANCO ENTRE SANDRA CALDERÓN Y MARÍA DEL ROSARIO GARIBALDI, EN LA CIUDAD DE ESCUINAPA, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, ESTADO DE SINALOA.**

**TIPO DE PROPIEDAD**

CASA - HABITACIÓN ( ) COMERCIAL ( ) OTROS ( X ) URBANIZACION

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.**

OBRA NUEVA ( ) REMODELACIÓN ( ) CONSTRUCCIÓN DE BARRA ( ) AMPLIACIÓN ( )  
DEMOLICIÓN ( ) PRORROGA ( ) OTROS ( X )

**NIVELES DE CONSTRUCCIÓN.**

PLANTA BAJA ( ) PLANTA ALTA ( ) OTROS ( X ) VACIADO ( )

SUPERFICIE: **2120.34 M2** COSTO TOTAL DE OBRA **\$2'356,386.54**

**OBSERVACIONES O CLAUSULAS:**

- LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CUMPLE CON LO QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA, EN SUS ARTÍCULOS 53, 54, 55, 56, Y 60, VIGENTE EN ESTA FECHA EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL PREDIO ESPECIFICADO.
- LOS DATOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONAN PARA LA PRESENTE LICENCIA SE RELACIONA CON EL ANEXO QUE SE ACOMPAÑAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA LICENCIA.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA QUE EN CASO DE INCURRIR EN LA LICENCIA EN ERROR O FALSEDAD EN LOS ARTÍCULOS 145, 146, 147, 148 Y 149, REFERIDO A LAS EDIFICACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO O ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTA Y FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA QUE EN CASO DE INCURRIR Y HACER CASO OMISO DE ESTE REGLAMENTO SE APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 Y 316, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA.
- POR LO ANTERIOR EXPUESTA Y FUNDADO Y CONCIENTE DE LO MANIFIESTO, SE ACEPTA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO SE HUBIEREN VIOLADO LOS ESTADOS DE SUSPENSIÓN O CLAUSURA DE LA OBRA. FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 311 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO, SINALOA.
- ESTA LICENCIA ESTÁ **CONDICIONADA** Y ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE POR **180 DÍAS** DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN. Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE DEL MPIO. DE ESCUINAPA, SIN. CAPITULO I. ART. 87, FRACC. 1RA.

ESCUINAPA, SINALOA A 24 DE MAYO DEL 2022.

**AUTORIZO**

**ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL**  
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.

*Unidos por la Transformación*